

**RESOLUCIÓN No. 891
22 de noviembre de 2024**

Por medio de la cual se modifica la Resolución No 888 del 20 de noviembre de 2024 *“Por medio de la cual se establece el procedimiento para escoger a los ediles, (01) uno por departamento que se integrarán a las respectivas direcciones departamentales del Partido Centro Democrático y se dictan otras disposiciones”*

EL DIRECTOR DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las establecidas en el Artículo 42, numeral 5, 6, 15 y subsiguientes.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante **Resolución No. 888 del 20 de noviembre de 2024**, se estableció el procedimiento para escoger a un edil por departamento que se integrarán a las respectivas direcciones departamentales del Partido Centro Democrático y se dictaron otras disposiciones.
- 2) Que debido a una falla tecnológica en la plataforma del Partido, el enlace previsto para el proceso de postulación no permitió el acceso.

Que atendiendo lo anterior se hace necesario realizar modificaciones a la **Resolución No. 888 del 20 de noviembre de 2024**.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE. ARTÍCULO SEGUNDO. De la Resolución No. 888 del 20 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. La elección se realizará desde el **viernes 29 de noviembre hasta el martes 3 de diciembre de 2024**. Este proceso iniciará a las 8:00 a.m. del 29 de noviembre y culminará a las 5:00 p.m. del 3 de diciembre. Con este procedimiento se busca fortalecer la institucionalidad y promover la autonomía territorial.

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFÍQUESE. ARTÍCULO TERCERO. De la Resolución No. 888 del 20 de noviembre de 2024, el cual quedará así:

(...)

ARTÍCULO TERCERO. POSTULACIÓN. El proceso de postulación en aquellos departamentos donde existan más de dos concejales electos

estará habilitado desde el **viernes 22 de noviembre al jueves 28 de noviembre de 2024**, a través del micrositio oficial:

<https://siu.centrodemocratico.com/public/elecciones/DireccionDepartamental/ediles/>

PARÁGRAFO: En aquellos departamentos donde solo exista un (01) edil, en cumplimiento al numeral 5 del artículo 67 estatutario se integrarán a las direcciones departamentales respectivas de manera automática.

(...)

ARTÍCULO TERCERO. Los demás apartes de la **Resolución No. 888 del 20 de noviembre de 2024**, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

“PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE”

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI

Director Nacional

Partido Centro Democrático

Revisó: Wilson Alberto Núñez/Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Juan Fernando Caicedo/Subdirector Político

Aprobó: Laura Vaca Perilla/Secretaria General